



UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Informe de Auditoría N° 21/19

**Procedimientos de control de las
registraciones de Puntos de Ventas (PDV) -
PDV N°14 - Armada - Periodo Enero - Mayo
2019**

INFORME DE AUDITORÍA N° 21/2019¹
Procedimientos de control de las registraciones de Puntos de Ventas (PDV) -
PDV N°14 - Armada - Periodo Enero - Mayo 2019

Índice

I. INFORME EJECUTIVO	2
1. Objeto de la Auditoría	2
2. Alcance.....	2
3. Limitación al Alcance	2
4. Observaciones, recomendaciones, opinión del auditado y comentario de la UAI.....	2
5. Conclusión	4
II. INFORME ANALÍTICO	5
1. Objeto de la Auditoría	5
2. Alcance.....	5
3. Limitación al Alcance	5
4. Tarea realizada.....	5
5. Marco de referencia	5
6. Análisis de Auditoría.....	6
7. Observaciones, recomendaciones, opinión del auditado y comentario de la UAI.....	9
8. Conclusión	11

¹ Auditores intervinientes: Georgina Garandan

INFORME DE AUDITORIA N° 21/2019
Procedimientos de control de las registraciones de Puntos de Ventas (PDV) -
PDV N°14 - Armada - Periodo Enero - Mayo 2019

I. INFORME EJECUTIVO

1. Objeto de la Auditoría

Verificar las registraciones contables, en base a las operaciones efectuadas en el período bajo análisis y su respaldo documental del Punto de Venta N°14 Armada, en cumplimiento a la normativa vigente. Asimismo, relevar los procedimientos de las áreas de gestión administrativa-contable, como así también los distintos sistemas de control inherentes.

2. Alcance

El trabajo se orienta en el análisis de las registraciones contables del Punto de Venta N° 14 (PDV14), junto a su correcta imputación, mediante la implementación de muestreo de documentación. El período sujeto a auditoría comprende del 01/01/2019 al 31/05/2019, en dicho periodo se verificó la documentación que sustenta las registraciones contables, de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental.

3. Limitación al Alcance

El objeto de esta auditoría fue limitado debido a que al momento de la auditoria (agosto 2019), no existía asiento de apertura en libro diario correspondiente al año 2019, en donde se registre el traspaso de saldos de las cuentas contables cerradas en el ejercicio anterior. Esta situación genera saldos acreedores y deudores inexistentes en virtud de que los mismos no se encuentran mayorizados correctamente.

Tampoco se cuenta con numeración correlativa de asientos contables, atento que el sistema de registros de libros comerciales (Bejerman), permite la re-edición de asientos ya cerrados, situación que fue observada oportunamente.

4. Observaciones, recomendaciones, opinión del auditado y comentario de la UAI

Por intermedio de la nota "NO-2019-113762341-APN-CRSF#INTA", se recibió la respuesta al Informe Preliminar, por lo que se emite el presente Informe Final, a continuación, se transcriben las observaciones relevantes manteniendo la numeración del Informe Analítico:

Observación N° 1

En el balance de sumas y saldos al 31/05/2019, del Punto de Venta 14, se visualizó un monto de \$ 8.299.512,29 en la cuenta de pasivo de orden Nro. 7.1.1/06/05/001 – Créditos bancarios pendientes de identificar, además de un saldo acreedor en las cuentas Nros. 1.1/01/02/001 y 6.1.1/01/02/001 - Banco Nación Cuenta Corriente por

\$(171.045,49) y \$ (14.407.586,51) respectivamente, relevándose que el responsable de la administración de dicho punto de venta no realiza conciliaciones mensuales.

Recomendación:

Con respecto al saldo sin identificar, se deberá remitir el correspondiente soporte documental a efectos de corroborar la composición del mismo. Además, incorporar como procedimiento de trabajo realizar las conciliaciones bancarias mensualmente, remitir soporte documental que acredite las acciones para regularizar la detección.

Opinión del auditado s/ NO-2019-113762341-APN-CRSF#INTA-Final:

Se solicita una prórroga de 30 días para dar respuesta al informe de referencia.

Comentario de la UAI:

En atención a lo indicado por el área auditada, se otorga el plazo solicitado, quedándose a la espera de las respuestas a cada observación en particular, junto con su documentación de respaldo. Por ende, se categoriza a la presente como **SIN ACCIÓN CORRECTIVA INFORMADA**.

Observación N° 2

Se han adquirido Bienes de Uso con facturación emitida a nombre del Dto. de Explotación de campos y otras a INTEA SA, verificándose que no existe un criterio único de registro, atento que en el primer caso se las considera como un mero gasto sin realizar el respectivo registro patrimonial, y en el segundo se considera como un bien de uso. A continuación, se cita los siguientes ejemplos:

- 1) OP 0014-5360 - \$ 131.301,27.- Se adquieren equipos de salud (caminador simple; bamboleo y reloj de cintura, fortalecedor de piernas doble, máquina de pedales con remo, barras, banco para abdominales simples y bicicleta fija,) imputándose a la cuenta contable 6.2.1/07/02/001 Muebles y Útiles.
- 2) OP 0014-00005491 \$1.258.600, 49 Se adquirió un tractor/desmalezadora, y se imputa a la cuenta contable 9.1. 1/02/09/001 Reparaciones y Mantenimiento.
- 3) OP 0014-5494 \$85.769.- se adquirió computadoras, y se imputa a la cuenta contable 9.1.1/2/07/001 Gastos generales de Oficina.
- 4) OP 0014-5430 \$ 39.058,6 se adquirió una Bomba Eléctrica Trifásica para Feed Lot. OP 0014-5360) 9.1.1/02/09/001 Reparaciones y mantenimiento

Recomendación

Se debe definir el mantenimiento de un criterio uniforme respecto de la adquisición de los bienes de usos, donde se respete sistemáticamente la emisión de facturas e imputación contable, todo ello acorde al convenio celebrado entre las partes. Efectuar los ajustes correspondientes, remitir soporte documental de ello; y del procedimiento que se seguirá en las adquisiciones de bienes de uso.

Opinión del auditado s/ NO-2019-113762341-APN-CRSF#INTA-Final:

Se solicita una prórroga de 30 días para dar respuesta al informe de referencia.

Comentario de la UAI:

En atención a lo indicado por el área auditada, se otorga el plazo solicitado, quedándose a la espera de las respuestas a cada observación en particular, junto con su documentación de respaldo. Por ende, se categoriza a la presente como **SIN ACCIÓN CORRECTIVA INFORMADA**.

5. Conclusión

Acorde al alcance del trabajo de auditoría que correspondió la verificación de las registraciones contables del Punto de Venta 14 – Armada, realizadas durante el período enero – mayo del año 2019, se concluye que el control interno permanece con debilidades, las cuales se encuentran desarrolladas en el cuerpo del informe.

CABA, 28 de abril de 2020.

INFORME DE AUDITORIA N° 21/2019
Procedimientos de control de las registraciones de Puntos de Ventas (PDV) -
PDV N°14 - Armada - Periodo Enero - Mayo 2019

II. INFORME ANALÍTICO

1. Objeto de la Auditoría

Verificar las registraciones contables, en base a las operaciones efectuadas en el período bajo análisis y su respaldo documental del Punto de Venta N°14 Armada, en cumplimiento a la normativa vigente. Asimismo, relevar los procedimientos de las áreas de gestión administrativa-contable, como así también los distintos sistemas de control inherentes.

2. Alcance

El trabajo se orienta en el análisis de las registraciones contables del Punto de Venta N° 14 (PDV14), junto a su correcta imputación, mediante la implementación de muestreo de documentación. El período sujeto a auditoría comprende del 01/01/2019 al 31/05/2019, en dicho periodo se verificó la documentación que sustenta las registraciones contables, de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental.

3. Limitación al Alcance

El objeto de esta auditoría fue limitado debido a que al momento de la auditoria (agosto 2019), no existía asiento de apertura en libro diario correspondiente al año 2019, en donde se registre el traspaso de saldos de las cuentas contables cerradas en el ejercicio anterior. Esta situación genera saldos acreedores y deudores inexistentes en virtud de que los mismos no se encuentran mayorizados correctamente.

Tampoco se cuenta con numeración correlativa de asientos contables, atento que el sistema de registros de libros comerciales (Bejerman), permite la re-edición de asientos ya cerrados, situación que fue observada oportunamente.

4. Tarea realizada

A efectos de poder llevar a cabo las tareas inherentes, esta unidad reportó del sistema de registros de las operaciones comerciales (Sistema Bejerman), reportes de órdenes de pago (OP), facturas emitidas y recibidas, reportes de recibos de ingresos y registros contables en libros sobre dichas operaciones. Adicionalmente para optimizar la tarea, se requirió información complementaria.

5. Marco de referencia

El Punto de Venta 14 – Armada, registra operaciones en virtud de contratos complementarios y específicos, suscriptos dentro del convenio marco entre el

Ministerio de Defensa de la Nación Argentina y el INTA. La Sede Central de INTEA SA es la oficina/área que lleva a cabo las registraciones del PDV bajo análisis.

En el mes de agosto del año 2013, se suscribió el Convenio Específico N° 3 “Vinculación Productiva Agropecuaria ARA – INTA – INTEA”, que acuerda brindar y aplicar asesoramiento tecnológico, administrativo y comercial especializado, para producir y comercializar productos, subproductos y derivados de origen agropecuario generado en los establecimientos de la Armada Argentina, denominados “Isla Verde”, “Fortín Republica”, “Los Cerrillos” y “San Ignacio”. Dicho convenio tenía un periodo de vigencia de tres años.

Posteriormente, se suscribió el Convenio Específico, denominado “Vinculación e Integración Productiva Agropecuaria, en donde se establece que se elaborarán contratos complementarios en forma descentralizada para determinar la producción, participación, responsabilidad y contraprestaciones correspondientes para cada predio en particular, a cargo de los responsables de la administración de los predios de cada Fuerza y el gerente de INTEA. En atención a lo establecido en este convenio específico, se suscribió el Contrato complementario N° 2/13 *“Servicios de logística para el Establecimiento de la ARA detallado en el Anexo I al presente”*

6. Análisis de Auditoria

Con relación al Punto de Venta 14 – Armada, se cotejaron los registros de las operaciones que responden al convenio suscripto entre la Armada Argentina e Innovaciones Tecnológicas Agropecuarias S.A.

Con respecto a los movimientos financieros se verificaron los pagos efectuados y los cobros recibidos, que tienen su movimiento contable en la cuenta corriente bancaria N° 120060067 destinada exclusivamente para el PDV 14, y cuya cuenta contable responde a **la N° 6.1.1/01/02/001 - Banco Nación cuenta corriente**, creada según lo establece la cláusula Duodécima del convenio específico N° 3.

El sistema de archivo de la documentación de respaldo de los movimientos contables, responde al orden cronológico de la numeración de órdenes de pago y/o recibos emitidos.

En lo que se refiere a circuitos y procedimientos administrativos, surge que no existen rutinas de control aplicadas a la operatoria administrativa.

Contabilidad

Se procedió a realizar el análisis de las órdenes de pago emitidas, recibos de ingresos por el cobro de liquidaciones de haciendas y reportes con información complementaria emitido por el sistema Bejerman, además del respaldo documental.

A continuación, se expone los saldos de las cuentas contables del PDV 14, a la fecha de la auditoria

Cuadro N° 1: Balance de Sumas y Saldos - En Pesos

ACTIVO	Saldo
1.1.1/01/02/001 - Banco Nación cuenta corriente	-171.045,49
1.1.1/04/01/001 - Retenciones de IIBB	90.018,38
1.1.1/04/01/003 - Percepciones de IIBB	28.661,00
1.1.1/04/02/004 - IVA crédito fiscal	2.782.296,86
1.1.1/04/03/001 - Retenciones de IIGG	359.399,76
6.1.1/01/02/001 - Banco Nación cuenta corriente	-14.407.586,51
6.1.1/03/01/001 - Deudores por ventas	7.591.740,04
6.1.1/04/01/002 - Retenciones sircare	120.950,56
6.1.1/04/06/001 - Impuesto al crédito computable	126.881,47
6.1.1/05/05/001 - Saldos con puntos de venta y convenios	424.157,02
6.1.1/06/01/002 - Sementeras	8.771.992,71
6.1.1/06/02/001 - Ganado bovino	11.616,00
6.2.1/07/02/001 - Muebles y útiles	82.079,32
6.2.1/07/03/001 - Instalaciones	6.434,13
PASIVO	
2.1.1/01/01/001 - Proveedores	-306.165,00
2.1.1/03/01/001 - Retenciones de IIBB a depositar	-88.541,93
2.1.1/03/02/003 - IVA débito fiscal	-2.157.275,32
2.1.1/03/03/001 - Retenciones de IIGG a depositar	-129.455,77
2.1.1/05/01/001 - Rendiciones de gastos a pagar	-2.399,89
7.1.1/01/01/001 - Proveedores	-2.675.205,46
7.1.1/03/01/001 - Retenciones de IIBB a depositar	42.102,96
7.1.1/03/03/001 - Retenciones de IIGG a depositar	144.828,60
7.1.1/05/01/001 - Rendiciones de gastos a pagar	-798.597,46
7.1.1/05/03/002 - Deuda con Armada Argentina	6.164.341,20
7.1.1/06/05/001 - Créditos bancarios pendientes de identificar	8.299.512,29
7.1.2/01/01/001 - Proveedores	-179.230,74

Fuente: Sistema Bejerman – Balance de Sumas y Saldos.

RESULTADO	Saldo
5.1.1/02/14/004 - Otros impuestos y tasas	2.618,28
8.1.1/01/04/001 - Venta de ganado bovino	18.799.737,52
8.1.1/04/01/003 - Ingresos varios	-8.158.622,25
9.1.1/01/01/001 - Costo de granos y semillas vendidas	469.536,83
9.1.1/02/04/003 - Honorarios administrativos	438.490,00
9.1.1/02/07/001 - Gastos generales de oficina	1.729.066,95
9.1.1/02/07/005 - Servicios de gas, luz y agua	98.699,78
9.1.1/02/09/001 - Reparaciones y mantenimiento	4.702.918,38
9.1.1/02/10/002 - Reparación y mantenimiento de rodados	312.391,22
9.1.1/02/13/001 - Comisiones y gastos bancarios	5.563,50
9.1.1/02/13/003 - Gastos bancarios por cobro en otro punto de venta	-923,71
9.1.1/02/14/001 - Impuesto a los débitos y créditos	162.038,56
9.1.1/02/15/001 - Diferencia de redondeo	0,01
9.1.1/03/01/001 - Gastos veterinarios	1.310.342,23
9.1.1/03/01/004 - Otros gastos de ganadería	1.983,38
9.1.1/03/02/001 - Combustibles y lubricantes	2.171.813,15
9.1.1/03/04/001 - Seguros agro	291.320,18
9.1.1/03/07/001 - Otros gastos de agricultura	19.996,09
9.1.1/04/01/002 - Gastos de publicidad y marketing	4.487,81
9.1.1/04/02/002 - Gastos sellados y registros	6.162,59
9.1.1/04/02/003 - Otros gastos comerciales	21.569,05
9.1.1/04/03/001 - Fletes y traslados	911.996,53
9.1.1/05/02/005 - Diferencia de cambio	166.780,23

Con relación a los ingresos obtenidos por ventas, emitidas en el periodo bajo análisis se verifico los siguientes saldos imputados según liquidación de Hacienda en el libro IVA –Ventas:

Cuadro N° 2: Montos según liquidaciones de Haciendas emitidas - En Pesos

Cliente	Neto	IVA	Exento	Percepción Ganancia	Percepción Ingresos Brutos CABA	Percepción Ingresos Brutos Prov. Bs As.	Total	
MONASTERIO TATTERSALL	13.131.055,03	1.378.760,78	27.731,67	-	-251.722,11	-11.527,00	-78.491,38	14.140.343,65
GUILLERMO LEHMANN	5.668.682,49	595.211,67	0,00	-107.677,65	0,00	0,00	0,00	6.156.216,51

Fuente: Libro IVA –Ventas. Sistema Bejerman. Periodo Enero-Mayo2019

6.1. Situaciones que fueron identificadas en informes anteriores, y que se reiteran en el período auditado

A continuaciones se expone hallazgos que, fueron observados en informes de auditorías anteriores y que se mantienen en el período bajo análisis:

- 1) Continúa abonando honorarios al profesional, contador Oscar Luis Domínguez, de manera mensual sin que se especifiquen las tareas realizadas, según el cuadro que a continuación se detallan los pagos efectuados. Cabe aclarar, que esta situación ya fue mencionada observación N° 3 del IA 6/18.

Cuadro N° 3: Facturas de honorarios al Contador

Fecha	Descripción	Orden de Pago	Factura	Importe \$
03/01/2019	HONORARIOS DICIEMBRE 2018	OP 0014-00005273	FC C 0002-00000003	79.000,00
07/01/2019	Servicios de tercero pdv 14 NG	OP 0014-00005280	FC C 0002-00000004	43.650,00
05/02/2019	HONORARIOS ENERO 2019	OP 0014-00005332	FC C 00002-00000005	82.900,00
01/03/2019	HONORARIOS FEBRERO	OP 0014-00005372	FC C 00002-00000006	86.450,00
03/04/2019	HONORARIOS MARZO 2019	OP 0014-00005404	FC C 00002-00000007	86.490,00
14/05/2019	HONORARIOS ABRIL	OP 0014-00005490	FC C 00002-00000008	60.000,00

Respecto del proveedor antes citado, existe incompatibilidad respecto del Decreto N° 894/01, si el mismo percibe un haber de retiro de la fuerza, por ende, debe solicitar que aclare su situación respecto de la normativa antes citada.

- 2) Continúan abonando numerosas facturas a nombre de “Verdulería Marta” CUIT N° 27-05737833-1 en las cuales se incluyen diferentes conceptos (mercadería cocina, limpieza, gas, verdulería, alimentos varios) y dichos egresos se registran en las cuentas Nros. 9.1.1/02/07/001 Gastos generales de oficina, 9.1.1/01/01/001Costo de granos y semillas vendidas y 9.1.1/02/09/001 Reparaciones y mantenimiento.
- 3) Continúan abonando facturas que no se emiten a nombre de INTeA SA, sino al Departamento de Explotación de Campos y/o del Estado Mayor General de la Armada. (OP 0014-5218 Municipalidad de Laprida; OP 0014-00005338 Cooperativa Eléctrica de azul ltda, OP 0014-00005493 Asoc. de Prod. Rurales de Villarino Sur). Cabe aclarar, que esta situación ya fue mencionada en la observación N° 2 del IA 6/18.
- 4) Continúan emitiendo órdenes de pago que contienen como respaldo documental una fotocopia de la factura, incumpliendo con el Manual de Procedimiento Administrativo de la Sociedad donde expresa en el punto Recepción de Factura – Orden de Pago lo siguiente: “No se realizarán pagos si no se presenta la factura original correspondiente”. Como ejemplo se puede citar, OP 0014-00005337 y OP 0014-00005362. Cabe aclarar, que esta situación ya fue mencionada en los IA Nros. 13/17, 06/18 y 19/18. Se deberá realizar los controles pertinentes a efectos de cotejar que, en futuras órdenes de pago no se adjunte fotocopias de facturas.

7. Observaciones, recomendaciones, opinión del auditado y comentario de la UAI

Por intermedio de la nota "NO-2019-113762341-APN-CRSF#INTA", se recibió la respuesta al Informe Preliminar, por lo que se emite el presente Informe Final.

Observación N° 1

En el balance de sumas y saldos al 31/05/2019, del Punto de Venta 14, se visualizó un monto de \$ 8.299.512,29 en la cuenta de pasivo de orden Nro. 7.1.1/06/05/001 – Créditos bancarios pendientes de identificar, además de un saldo acreedor en las cuentas Nros. 1.1/01/02/001 y 6.1.1/01/02/001 - Banco Nación Cuenta Corriente por \$(171.045,49) y \$ (14.407.586,51) respectivamente, relevándose que el responsable de la administración de dicho punto de venta no realiza conciliaciones mensuales.

Recomendación:

Con respecto al saldo sin identificar, se deberá remitir el correspondiente soporte documental a efectos de corroborar la composición del mismo. Además, incorporar como procedimiento de trabajo realizar las conciliaciones bancarias mensualmente, remitir soporte documental que acredite las acciones para regularizar la detección.

Opinión del auditado s/ NO-2019-113762341-APN-CRSF#INTA-Final:

Se solicita una prórroga de 30 días para dar respuesta al informe de referencia.

Comentario de la UAI:

En atención a lo indicado por el área auditada, se otorga el plazo solicitado, quedándose a la espera de las respuestas a cada observación en particular, junto con su documentación de respaldo. Por ende, se categoriza a la presente como **SIN ACCIÓN CORRECTIVA INFORMADA**.

Observación N° 2

Se han adquirido Bienes de Uso con facturación emitida a nombre del Dto. de Explotación de campos y otras a INTEA SA, verificándose que no existe un criterio único de registro, atento que en el primer caso se las considera como un mero gasto sin realizar el respectivo registro patrimonial, y en el segundo se considera como un bien de uso. A continuación, se cita los siguientes ejemplos:

- 5) OP 0014-5360 - \$ 131.301,27.- Se adquieren equipos de salud (caminador simple; bamboleo y reloj de cintura, fortalecedor de piernas doble, máquina de pedales con remo, barras, banco para abdominales simples y bicicleta fija,) imputándose a la cuenta contable 6.2.1/07/02/001 Muebles y Útiles.
- 6) OP 0014-00005491 \$1.258.600, 49 Se adquirió un tractor/desmalezadora, y se imputa a la cuenta contable 9.1. 1/02/09/001 Reparaciones y Mantenimiento.
- 7) OP 0014-5494 \$85.769.- se adquirió computadoras, y se imputa a la cuenta contable 9.1.1/2/07/001 Gastos generales de Oficina.
- 8) OP 0014-5430 \$ 39.058,6 se adquirió una Bomba Eléctrica Trifásica para Feed Lot. OP 0014-5360) 9.1.1/02/09/001 Reparaciones y mantenimiento

Recomendación

Se debe definir el mantenimiento de un criterio uniforme respecto de la adquisición de los bienes de usos, donde se respete sistemáticamente la emisión de facturas e

imputación contable, todo ello acorde al convenio celebrado entre las partes. Efectuar los ajustes correspondientes, remitir soporte documental de ello; y del procedimiento que se seguirá en las adquisiciones de bienes de uso.

Opinión del auditado s/ NO-2019-113762341-APN-CRSF#INTA-Final:

Se solicita una prórroga de 30 días para dar respuesta al informe de referencia.

Comentario de la UAI:

En atención a lo indicado por el área auditada, se otorga el plazo solicitado, quedándose a la espera de las respuestas a cada observación en particular, junto con su documentación de respaldo. Por ende, se categoriza a la presente como **SIN ACCIÓN CORRECTIVA INFORMADA**.

Observación N° 3

No existen conciliaciones mensuales entre liquidaciones de hacienda emitidas y su cobranza; tampoco se cuenta con un procedimiento normalizado para solicitar al personal del punto de venta Armada, el envío de las liquidaciones en el mes de emisión a efectos de poder registrar los créditos por venta. De esta manera se demuestra una deficiencia en la administración de dicho punto de venta. A continuación, se citan casos detectados:

- 1) La falta de conciliación mensual, ya que en el mes de marzo del año 2019 se cobran liquidaciones del año 2017 y 2018 (recibos RC 0014-00000507, RC 0014-00000515, RC 0014-00000516).
- 2) Se identifican los ingresos en los extractos bancarios de la cuenta corriente y posteriormente se solicita la respectiva liquidación de hacienda, cuando corresponde imputar las liquidaciones de hacienda contablemente previa a las identificaciones en banco, lo que demuestra debilidad en el procedimiento utilizado.
- 3) La documentación de respaldo es incompleta, no adjunta detalles, ni aclaraciones; no permitiendo de manera rápida y ágil realizar conciliaciones de cobros impagos. A modo de ejemplo se cita el recibo RC 0014-00000514 por \$1.298.392,98.- por el cobro de ocho liquidaciones del año 2017, siendo el monto total original del crédito de \$ 8.219.487,95 -; y si bien se indica que monto se cobra para cada una de esas liquidaciones, no se adjunta detalle que conformé pagos anteriores a efectos de ver si queda un crédito pendiente de reclamo (Liquidaciones 01/10/2017 – RC 514 – LQH A 1555, 1614, 1641, 1666, 1351, 1395, 1412, 1987).
- 4) Se emiten recibos (RC) por el cobro de liquidaciones de hacienda, sin que se exponga en leyendas/comentarios los números de liquidaciones cobradas, atento que en algunos casos son de años anteriores y/o cobros parciales de una liquidación y en varios recibos se cobran varias liquidaciones.

Recomendación

Se deberá realizar mensualmente las conciliaciones entre liquidaciones emitidas y cobros, a efectos de hacer efectivo los reclamos de créditos pendientes, dentro del ejercicio económico. En los recibos de cobro detallar las liquidaciones cobradas, monto original de liquidación y saldo pendientes en caso de corresponder, como así también documentación pertinente. Remitir a esta UAI el soporte documental que acredite la regularización de la detección indicada.

Opinión del auditado s/ NO-2019-113762341-APN-CRSF#INTA-Final:

Se solicita una prórroga de 30 días para dar respuesta al informe de referencia.

Comentario de la UAI:

En atención a lo indicado por el área auditada, se otorga el plazo solicitado, quedándose a la espera de las respuestas a cada observación en particular, junto con su documentación de respaldo. Por ende, se categoriza a la presente como **SIN ACCIÓN CORRECTIVA INFORMADA.**

Observación N° 4

En la cuenta contable Nro. **6.1.1/03/01/001 - Deudores por venta**, se efectuaron asientos globales sin el correspondiente detalle, el cual dificulta la individualización de una operación determinada y sus montos (liquidaciones emitidas, nombre del deudor, etc.).

FECHA	TEXTO	DEBE	HABER
30/04/19	Ventas - abril/2019	4.534.114,09	
29/05/19	Ventas - mayo/2019	9.508.390,28	
29/05/19	Ventas - mayo/2019		1.891.434,76

Fuente: Libro mayor cuenta contable 6.1.1/03/01/001

Recomendación:

Se deberá identificar las respectivas facturas/liquidaciones de hacienda emitidas que conforman los montos contabilizados en la cuenta contable 6.1.1/03/01/001 - Deudores por venta y discontinuar este tipo de registración. Remitir soporte documental que acredite la regularización de la detección indicada.

Opinión del auditado s/ NO-2019-113762341-APN-CRSF#INTA-Final:

Se solicita una prórroga de 30 días para dar respuesta al informe de referencia.

Comentario de la UAI:

En atención a lo indicado por el área auditada, se otorga el plazo solicitado, quedándose a la espera de las respuestas a cada observación en particular, junto con su documentación de respaldo. Por ende, se categoriza a la presente como **SIN ACCIÓN CORRECTIVA INFORMADA.**

8. Conclusión

Acorde al alcance del trabajo de auditoría que correspondió la verificación de las registraciones contables del Punto de Venta 14 – Armada, realizadas durante el período enero – mayo del año 2019, se concluye que el control interno permanece con debilidades, las cuales se encuentran desarrolladas en el cuerpo del informe.

CABA, 31 de diciembre de 2019.